



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008.

VISTO la Resolución N° 227/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 227/2008 de la Facultad Regional Rosario.

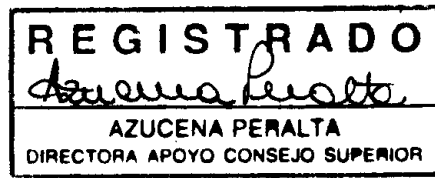
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 227/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la inscripción al cursado de asignaturas en el ciclo lectivo 2008, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos que se



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Especialidad
GONZÁLEZ, Jorge Luis	32281	Ingeniería Civil
BAEZ, Mauricio Gabriel	33931	Ingeniería Mecánica
CABRERA, Miguel Victorio	32651	Ing. en Sistemas de Información
GÓMEZ COSTA, Victoria Soledad	32639	Ing. en Sistemas de Información
BERTOLI, Rocío Beatriz	34373	Ing. en Sistemas de Información
BOLATTI, Maximiliano Ángel	24050	Ing. en Sistemas de Información

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1063/2008

UTN
mel

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior